

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SG2/2021

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA (en adelante, FEMPCLM), PARA EL EXAMEN DEL SOBRE ÚNICO PRESENTADO POR LOS LICITADORES EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES Y ASESORAMIENTO FISCAL, CONTABLE, TRIBUTARIO Y LABORAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA".

ASISTENTES:

Presidente:

D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz (Miembro del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM).

Vocales:

Pilar de los Reyes Montero (Técnico Superior. Asesora Jurídica de la FEMPCLM en funciones).

Dña. Ana Tejada Martínez (Jefa de Administración de la FEMPCLM).

Dña. Yovana Ramírez Tardío.

(Técnico Medio de la FEMPCLM)

Secretaria:

Dña. Mª Gracia Fernández Molina (Administrativa de la FEMPCLM, dependiente de la Secretaría General).

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 9 de Noviembre de 2021, en el seminario 3 de la Escuela de Administración Regional, se reunió la Mesa de Contratación, designada por Resolución del Secretario General de la FEMPCLM de 14 de octubre de 2021, en su calidad de Órgano de Contratación, con la asistencia de las personas que se indican al margen, para proceder al análisis del contenido del SOBRE ÚNICO correspondiente al expediente de contratación de la FEMPCLM SG2/2021 para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES Y ASESORAMIENTO FISCAL, CONTABLE, TRIBUTARIO Y LABORAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA" (en adelante, CONTRATO).

La convocatoria de la sesión se ha realizado con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Toma de acuerdos relativos a las ofertas de los licitadores que continúan en el procedimiento de contratación.
- 3.- Asuntos varios.

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Da comienzo la reunión tomando la palabra el Sr. Presidente de la Mesa, excusando la asistencia de D. Manuel Borja Menchén por motivos de índole personal suficientemente justificados y solicitando a la Sra. Secretaria a que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior suspendida temporalmente para proceder a la notificación de las deficiencias subsanables observadas.

Una vez leída y sometida el acta a la consideración de los presentes, es considerada conforme y aprobada por unanimidad.

2.- Toma de acuerdos relativos a las ofertas de los licitadores que continúan en el procedimiento de contratación.

Reanudada la sesión de 26 de octubre de 2021 y en relación con los requerimientos de subsanación acordados en la misma y que fueron cursados debidamente a los licitadores afectados, el Sr. presidente aporta la certificación de la Sra. Jefa de Administración, que se adjunta a la presente Acta, y que acredita la presentación en tiempo y forma de los mismos.

Analizada la documentación aportada por los tres licitadores afectados, se considera toda ella conforme, por lo que la totalidad de los licitadores tienen continuidad en el procedimiento de contratación.

Dicho lo anterior, procede a continuación determinar si alguna de las ofertas presentadas por los licitadores que tienen continuidad en el procedimiento se encuentra en presunción de anormalidad tras la aplicación de los cálculos establecidos en el artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) el cual determina los umbrales para que una oferta sea apreciada como desproporcionada o temeraria.

Dado que las ofertas económicas presentadas, por orden de presentación, son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA € (IVA EXCLUIDO)
BARCI, S.L.	27.000,00 €
ÁBACO CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.	35.960,00 €
ASESORÍA SANTO TOMÉ, S.L.	38.400,00 €
GAESA ASESORES, S.L.P.	32.400,00 €

Y que los cálculos efectuar en aplicación del RGLCAP son los siguientes:

1º La Media Aritmética (en adelante, MA) de las mismas asciende a 33.440,00 € y su 10% a 3.344,00 €.

2º La diferencia a la baja del 10% sobre la MA asciende a 30.096,00 € y al alza a 36.784,00 € por lo que procede el descarte de la oferta que supera ésta última cifra y recalcular una nueva MA con las tres restantes.

3º La nueva MA con las tres ofertas restantes asciende a 31.786,00 € y su 10% a 3.179,00 €.

4º La diferencia a la baja del 10% sobre la nueva MA asciende a 28.607,00 €.

En conclusión: la oferta del licitador BARCI, S.L. por importe de 27.000,00 € se encontraría en presunción de anormalidad al ser inferior a los 28.607,00 € indicados en el punto 4º anterior.

Por tanto, en base a los cálculos efectuados y a la normativa de aplicación indicada anteriormente, la MC acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación la concesión, al licitador indicado, de un plazo de cinco (5) días para justificar adecuadamente su oferta en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y en relación con determinados parámetros que específicamente se detallan.

En concreto deberá aportar información sobre:

- Motivación del bajo nivel del precio de su oferta.

- Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.
- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para la prestación del servicio.
- Respeto a las obligaciones de carácter medioambiental, social y laboral y cumplimiento del convenio colectivo sectorial vigente.
- Posible obtención de ayuda del Estado.

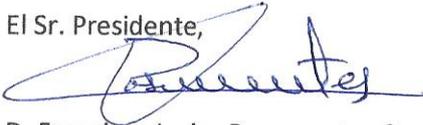
Acto seguido e igualmente por unanimidad, se acordó suspender cautelarmente la sesión hasta la presentación por el licitador BARCI, S.L., cuya oferta se encuentra en presunción de anormalidad, de la documentación e información requeridas.

3.- Asuntos varios.

No hubo asuntos a tratar en este punto del orden del día.

Y sin más asuntos que tratar, se suspendió cautelarmente la sesión siendo las 10:50 horas del día del encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

El Sr. Presidente,



D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

La Sra. Secretaria,

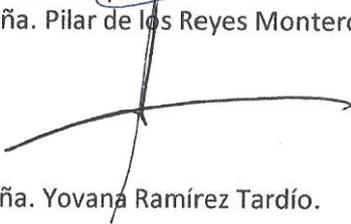


Dña. M^{ra} Gracia Fernández Molina.

Los Sres. y Sras. Vocales:



Dña. Pilar de los Reyes Montero.



Dña. Yovana Ramírez Tardío.



Dña. Ana Tejada Martínez.